



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta 07 de Noviembre de 2008

Expediente N° 8.518/08.-

Res. C.D. N° 455/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el Sr. Angel Gustavo TOLABA, L.U. N° 209.236, alumno de la Carrera de Licenciatura en Matemática, Plan de Estudios 2000, con fecha 04-09-08, solicita se acepte su inscripción como alumno extraordinario en la asignatura Física II que se dicta para la Licenciatura en Física y la Licenciatura en Energías Renovables de esta Facultad, a fin de que la misma se le reconozca como la correspondiente a Física 2 de la Carrera que cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que es la última materia de la currícula que le queda por cursar.

Que, a fs. 03 vta., la Dra. María Cecilia Gramajo, profesor responsable de la cátedra de Física II expresa que, si la Comisión de Carrera lo autoriza, no existiría inconvenientes para el recurrente se integre al grupo de alumnos que cursa la asignatura en el presente período lectivo.

Que, a fs. 03 vta., Comisión de Carrera de Licenciatura en Matemática, aconseja se acepte la inscripción como alumno extraordinario en la asignatura Física II.

Que, a fs. 04, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, con fecha 14-10-08 expresa que previo a resolver, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática, indique si la asignatura Física II, que se dicta para las Carreras de Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables, es equivalente a la Física 2 de la Licenciatura en Matemática, Plan de Estudios 2000.

Que, a fs. 04 vta., la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática, entre otras consideraciones, expresa que la cátedra de Física II es la que analizará, en su momento, la equivalencia correspondiente, por lo que aconseja que ese análisis se tramite posteriormente al cursado y aprobación de la materia en cuestión.

Que con fecha 28-10-08, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja:

- No considerar la figura de Alumno Extraordinario, por no cumplir con la reglamentación vigente.
- Autorizar la inscripción y cursado del Sr. Tolaba en la asignatura Física II, como excepción, teniendo en cuenta su situación curricular.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 113, inciso 13) del Estatuto Universitario.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//

Res. C.D. N° 455/08.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En sesión ordinaria del 05-11-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción y cursado del Sr. Angel Gustavo TOLABA, L.U. N° 209.236, alumno de la Carrera de Licenciatura en Matemática, Plan de Estudios 2000, en la asignatura Física II que se dicta para las Licenciatura en Física y la Licenciatura en Energías Renovables de esta Facultad, como excepción, teniendo en cuenta su situación curricular.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Cátedra de Física 2, analizará en su momento, la equivalencia correspondiente; que ese análisis se realice con posterioridad al cursado y aprobación de la materia en cuestión, es decir Física II, y que además deberá contar con la pertinente intervención de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y notifíquese a: cátedras de Física II (Dra. Cecilia Gramajo) y Física 2 (Dr. Víctor Passamai); Comisión de Carrera de Licenciatura en Matemática; Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, efectos y notificación fehaciente al alumno recurrente. Cumplido, RESERVESE.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS